

QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0399/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el procedimiento de adquisición de un detector UV – visible de flujo, solicitado por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, en el marco de los Proyectos Federales de Innovación Productiva PFIP 2006-1.

Que en el caso particular, el equipamiento solicitado se utilizará para el Proyecto PFIP Convenio 55/07 "Obtención y Purificación de Gonadotrofina Coriónica Equina".

Que en tal sentido la Universidad Nacional de Quilmes celebró con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva un convenio de subvención, mediante el cual el precitado organismo otorga a la Universidad la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), para ser aplicado al proyecto mencionado en el acápite anterior, y cuya copia obra de fs. 45 a 50 del Expediente del Visto.

Que conforme se establece en el artículo octavo de dicho contrato, la Universidad Nacional de Quilmes, resulta la administradora de dichos fondos.

Que a fs. 53 y 276 consta la imputación presupuestaria para afrontar la adquisición en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de oferentes, como Licitación Privada N° 07/10, aprobando a su vez el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 19/10, obrante de fs. 86 a 88.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 129 se recibieron tres (3) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA, PAAM INSTRUMENTAL SRL y SATIA SRL.

Que se han confeccionado los cuadros de requisitos formales y comparativo de ofertas, los cuales obran a fs. 266 y 267 respectivamente.



Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 269.

Que luce a fs. 270 el Dictamen de Evaluación N° 37/10, emitido por la Comisión Evaluadora.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 271 a 274.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 4, 7, 8 y 9 de junio del corriente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según manifiesta en su Dictamen N° 420/10 obrante a fs. 281 y 282.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 7/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición del detector UV – visible de flujo, a la firma SATIA SRL, de conformidad con el Pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse, a favor de la firma SATIA SRL., por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 91/100 (\$42.268,91) o su equivalente en dólares estadounidenses DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (US\$ 10.728,15), teniendo en cuenta las diferencias de cambio y demás gastos que pudieran generarse en las gestiones de importación.


ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 005.002, Fuente 13, Programa 06.60.00.06, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.




ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, el seguimiento, fiscalización de los bienes adquiridos, coma si también el control de las garantías de funcionamiento y demás recaudos necesarios para su aseguramiento, conservación y mantenimiento, a la vez que deberán efectuar la correspondiente registración patrimonial.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 0 5 1 4**



Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes